

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° T - 107

CASTRO, 28 de Abril de 2014

VISTOS: El artículo 77° de la Ley N°18.883; la Orden de Ingreso Municipal N°667417 de fecha 28.04.2014; el mail de la Dirección Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$344.547.432, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. NELSON AGUILA SERPA; correspondiente a fondos MINSAL, destinado a Remesa Per Cápita \$219.634.917, y Reforzamiento Municipal \$124.912.515, según el siguiente desglose:

Asignación Desempeño Difícil	\$.	3.481.769.-
* Descto. Retiro Ley 20.589	(\$.	341.650.-)
* Conductores	\$.	333.639.-
* Des. Colectivo Fijo	\$.	40.164.213.-
* Des. Colectivo Variable	\$.	46.403.342.-
* Diferencia SBMN	\$.	1.307.194.-
* Técnico	\$.	1.760.984.-
* CECOSF 2014	\$.	13.161.065.-
* ERA 2014	\$.	2.626.156.-
* Pago a Cuidadores de Postrados 2014	\$.	4.389.431.-
* SAPU	\$.	10.312.799.-
* ADDENDUM Chile Crece Contigo	\$.	1.313.555.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a las Cuentas Presupuestarias N°215.24.01.003.004 Remesa Per Cápita, y N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal", respectivamente, del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) durante el presente año, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

GBC/DMV/MLM/CGPB/rbc.-



**GUIDO BORQUEZ CARGAMO
ALCALDE (S)**

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-